

PROYECTO DE COOPERACIÓN INTRARREGIONAL

BIOMASA:

**Valorización del potencial de la biomasa en
áreas rurales**

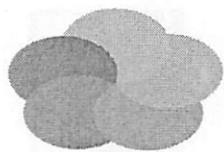
Selección definitiva de candidatos

Resolución decretando la selección definitiva de los candidatos a invitar a presentar ofertas en el expediente de contratación del suministro e instalación de diez calderas de biomasa en el marco del Proyecto Intrarregional "Biomasa: Valorización del potencial de la biomasa en áreas rurales".

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación se formulan los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Que la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, resolvió aprobar mediante acuerdo del Presidente de fecha 7 de julio de 2014, el inicio del expediente por procedimiento negociado con publicidad para la contratación del suministro e instalación de diez calderas de biomasa en edificios públicos distribuidos en los cuatro territorios Leader de los Grupos de Acción Local de la Región



de Murcia participantes en el Proyecto, correspondiente a la fase de ejecución del Proyecto de Cooperación Intrarregional "Biomasa: Valorización del potencial de la biomasa en áreas rurales".

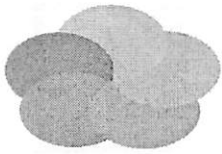
En este mismo acuerdo se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir el expediente de contratación.

Segundo.- Que aprobado el inicio del expediente de contratación, se procedió a publicar en el Perfil del Contratante de la página web de la Asociación, el Anuncio de Licitación del contrato con fecha de publicación 7 de julio de 2014, estableciendo un plazo de 10 días naturales desde la publicación del anuncio para presentar solicitudes de participación. Asimismo se procedió a publicar por el mismo medio los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas del contrato.

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, la Mesa de Contratación designada por Acuerdo del Presidente de la Asociación de 10 de julio de 2014, ha procedido al análisis y calificación de la documentación presentada por las empresas participantes, en sesión celebrada el 22 de julio de 2014, estando presentes todos sus miembros, a excepción de uno de ellos.

Resultando recibidas solicitudes de participación de las siguientes empresas:

- 1.- La empresa "Servicios Frío y Calor Climaco, S.L."
- 2.- La empresa "Francisco Manuel Rodríguez Martínez"
- 3.- La empresa "Arenamarina Instalaciones, S.L."
- 4.- La empresa "Blanco Gas Sureste, S.L."



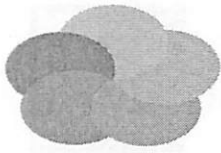
La Mesa, una vez calificada la documentación presentada por los participantes, ha procedido a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de solvencia económica, financiera y técnica, acordados por la Asociación, elevando a este órgano la siguiente propuesta:

"Calificada la documentación acreditativa, y comprobada la personalidad y solvencia de los empresarios, se propone no descartar a ninguno de ellos, por lo que se eleva al órgano de contratación la propuesta de invitación a presentar ofertas a las siguientes empresas y profesionales:

- *Servicios Frío y Calor Climaco, S.L.*
- *Francisco Manuel Rodríguez Martínez.*
- *Arenamarina Instalaciones, S.L.*
- *Blanco Gas Sureste, S.L."*

No ha sido rechazada ninguna empresa.

Cuarto.- Que, habiendo recibido de la Mesa de Contratación propuesta razonada de los empresarios seleccionados a invitar a presentar ofertas en el presente procedimiento de contratación, y habiéndose comprobado por parte del órgano de contratación que dichas empresas cumplen con los criterios mínimos de solvencia definidos en la cláusula 8.4 a) sobre la solvencia económica y financiera y 8.4 b) sobre la solvencia técnica, del Pliego de Cláusulas Administrativas, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 23 de los Estatutos de la Asociación, y en cumplimiento de lo dispuesto en las



Instrucciones sobre procedimiento de contratación de esta Asociación,

ACUERDA

1º.- Aprobar la siguiente selección definitiva de empresarios a invitar a presentar ofertas en el expediente de contratación para el suministro e instalación de diez calderas de biomasa en edificios públicos:

- 1.- La empresa "Servicios Frío y Calor Climaco, S.L."
- 2.- La empresa "Francisco Manuel Rodríguez Martínez"
- 3.- La empresa "Arenamarina Instalaciones, S.L."
- 4.- La empresa "Blanco Gas Sureste, S.L."

Estas empresas cumplen con los criterios mínimos de solvencia económica, financiera y técnica, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

2º.- No se ha descartado a ningún candidato por razones de acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia señalados.

3º.- Aprobar y notificar a las empresas seleccionadas la Invitación a presentar ofertas en el presente contrato siguiendo lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4º.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la



recepción de la invitación a participar en el presente contrato.

b) Documentación a presentar: Deberá presentarse en dos sobres cerrados, que deberán contener la documentación necesaria para la valoración de la oferta técnica, así como de la oferta económica y la proposición, según se describe en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

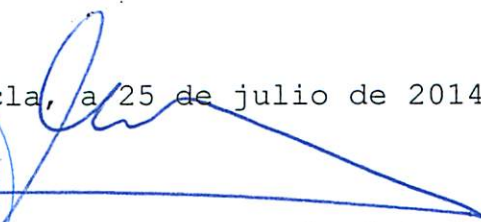
c) Lugar de presentación: Las ofertas podrán presentarse, por correo certificado, por telefax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Apertura de las ofertas presentadas: La Mesa de Contratación se reunirá en la sede de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, a las 12:00 horas del día 3 de septiembre de 2014. No obstante, esta fecha podrá adelantarse en el caso de que todas las ofertas solicitadas sean presentadas en un plazo inferior a los quince días indicados. En ese caso, se notificará a las empresas el cambio de fecha, manteniendo el lugar y hora establecidos.

5º.- Dar publicidad a este acuerdo mediante su inserción en el perfil del contratante de la página web de la Asociación: www.adcnordeste.es.

6º.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

En Yecla, a 25 de julio de 2014



Fdo. D. Marcos Ortuño Soto
Presidente

